

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2018-0738

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandada, para el cumplimiento del auto de cancelación medidas de fecha 27 de marzo del 2019, se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE
MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c503567dd37a29beaa27ade7c16c5b6984564959e82c8db497c
9f26cc685b81f**

Documento generado en 27/05/2021
06:15:35 PM

**Valide este documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**